

RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO FECHA 16 DE MARZO DE 2023 - PROCESO No. 2022-405

HUMBERTO LADINO SANDOVAL <humbertoladinos@hotmail.com>

Mar 21/03/2023 13:47

Para: Juzgado 17 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

Juzgado Diecisiete de Familia de Bogotá

Ciudad.-

Ref. Divorcio de Matrimonio Civil

Radicado No. 2022-405

DEMANDANTE: Leonardo Alfredo García Medina

DEMANDADA: Eva Sandy Benavides Lucero

Cordial saludo

Como apoderado de la parte activa dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ante ese despacho Recurso de Reposición contra el Auto de fecha dieciséis (16) de marzo de 2023.

Humberto Ladino Sandoval

Abogado

HUMBERTO LADINO SANDOVAL
ABOGADO
CALLE 18 No. 6-47 oficina 1004
Teléfonos 3172742987 – 3003733
Email humbertoladinos@hotmail.com

Señores

JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ciudad.

Ref. Divorcio de Matrimonio Civil

Radicado No. 2022-405

DEMANDANTE: Leonardo Alfredo García Medina

DEMANDADA: Eva Sandy Benavides Lucero

Asunto: Recurso de Reposición

Como apoderado de la parte activa dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ante ese despacho, conforme al artículo 318 del Código General del Proceso, Recurso de Reposición contra el Auto de fecha dieciséis (16) de marzo de 2023, publicado en estado de fecha diecisiete (17) de marzo de 2023, por los siguientes motivos:

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Al Inciso 2° del Auto en mención:

1. Como quiera que, el día quince (15) de diciembre de 2022, esta representación presentó ante ese despacho la Contestación frente a la Demanda de Reconvención propuesta por la señora **Eva Sandy Benavides Lucero**, que fue notificada al correo electrónico del suscrito el día diecisiete (17) de noviembre de 2022, por parte del Dr. Fernando Franco Bautista.

HUMBERTO LADINO SANDOVAL
ABOGADO
CALLE 18 No. 6-47 oficina 1004
Teléfonos 3172742987 – 3003733
Email humbertoladinos@hotmail.com

2. De la Contestación de la Demanda de Reconvención quedó registro en la plataforma siglo XXI, en anotación del día dieciséis (16) de diciembre de 2022.

3. Posteriormente, en anotación de fecha veintiuno (21) de enero de 2023 en la plataforma siglo XXI, ese Juzgado fijó el traslado de “las excepciones de mérito presentadas por el apoderado de la parte demandada en reconvención”, es decir, las propuestas por el suscrito en el escrito de contestación enviado a ese despacho el día quince (15) de diciembre de 2022.

Lo anterior como evidencia de la Contestación de la Demanda de Reconvención que el suscrito presentó en tiempo, dentro del término de traslado desde la notificación de la Demanda de Reconvención del día diecisiete (17) de noviembre de 2022.

PRETENSIONES

Por lo anterior, solicito a ese despacho, sea repuesto el Auto de fecha dieciséis (16) de marzo de 2023, y sean decretadas las pruebas que correspondan, conforme a la Contestación de la Demanda de Reconvención presentada por el suscrito.

ANEXOS

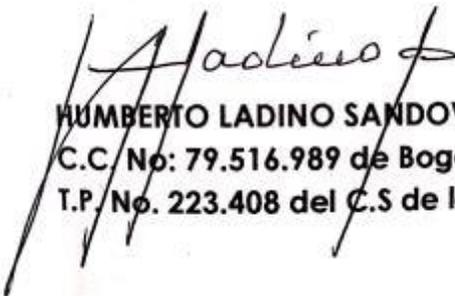
1. Constancia del correo electrónico con la notificación de la Demanda de Reconvención enviada por el apoderado de la señora Eva Sandy Benavides Lucero.

HUMBERTO LADINO SANDOVAL
ABOGADO
CALLE 18 No. 6-47 oficina 1004
Teléfonos 3172742987 – 3003733
Email humbertoladinos@hotmail.com

2. Constancia del correo electrónico del envío de la Contestación de la Demanda de Reconvención, enviada por el suscrito a ese Juzgado.
3. Escrito de Contestación de la Demanda de Reconvención.

De la señora Juez,

Atentamente,


HUMBERTO LADINO SANDOVAL
C.C. No: 79.516.989 de Bogotá
T.P. No. 223.408 del C.S de la J.